



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, Veinte (20) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)  
Radicado: 630014003005-2018-00233-00

En atención a la actuación surtida dentro del presente asunto, este Juzgado, para efectos de notificación del ejecutado JHON HENRY FLOREZ, se tiene como dirección “Empresas Publicas de Armenia, en el departamento llamado “escobita”, Centro Comercial del Café, Carrera 8 con Calle 17, Piso 3, Armenia, Quindío” y del ejecutado CRISTIAN DAVID VIVAS ROJAS, se tiene como dirección “Calle 11 No.20-15, Lujos Car Audio, Armenia, Quindío”, según como consta en el escrito allegado por la parte ejecutante, obrante de folio trece (13) a catorce (14) del cuaderno de medidas cautelares.

En este orden, se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, acredite el trámite de los oficios que se expidan acorde a lo ordenado en el auto de la misma fecha que este, ante las respectivas entidades, o en su defecto, proceda a notificar la existencia de este proceso a la parte ejecutada, conforme a lo dispuesto en el numeral cuarto (4º) del auto de fecha siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), visible de folio treinta y dos (32) a treinta y tres (33) de este cuaderno, en concordancia, a lo dispuesto en esta providencia. De no efectuarse éste dentro del aludido término, quedará sin efecto alguno la presente demanda y se dispondrá la terminación de este proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE**

**Firmado Por:**

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**ee586d9d6b94879ecb561b03fb6a77b3448ed71b2e1b39c3f7bc4b6d48f005  
b2**

Documento generado en 17/10/2020 06:57:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO N° 112 EL

21 de OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA  
SECRETARIA